



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1980
M.U.C. 80168223155

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°240-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 18 de diciembre 2020.

VISTO; el Informe N°0416-2020- MDMCH-GDUeI presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, de fecha 14-12-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para afrontar pago de contratación de personal, bajo eficacia anticipada, el proveído N°01745-2020/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, que autoriza emitir el acto resolutive para atender el requerimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°0416-2020- MDMCH-GDUeI presentado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, de fecha 14-12-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para afrontar pago de contratación de personal, bajo eficacia anticipada.

Que, mediante informe del GDUReI, comunica que dentro de las diversas acciones realizadas por nuestra municipalidad a fin de contrarrestar la cadena de contagio del COVID -19 dentro de nuestro Distrito, una de ellas fue la colocación de montículos de tierra en cada una de las entradas principales de acceso al Centro Poblado de Sojo. Por lo que posteriormente según las nuevas medidas dadas por el Gobierno Central, fue necesario realizar la contratación de 04 personas, bajo eficacia anticipada para el retiro de dichos montículos de tierra, siendo 04 personas contratadas por 21 días de labores, siendo el jornal diario a S/.39.00, siendo un monto total por S/.3,276.00, tal como detalla el Anexo.

Que, mediante proveído N°01745-2020-MDMCH/GM de fecha 16-12-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutive, para atender lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas. Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.3,276.00 (Tres Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100 soles) por encargo al Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, para el pago de 04 personas que fueron contratadas, bajo eficacia anticipada, para laborar por 21 días, en erradicar los montículos de tierra que fueron colocadas en las principales entradas de acceso al Centro Poblado de Sojo, por motivo de las medidas de la emergencia dadas por el gobierno central siendo el jornal diario a S/.39.00, siendo un monto total por S/.3,276.00, tal como detalla el Anexo, con cargo a su rendición, según las normas de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJAS JIMENEZ
ALCALDE

